



Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia Municipal

Capital del No Pó'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Desarrollo_de_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC. N° 80028379-1

RESOLUCIÓN I.M. N° 154 / 2026

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIZ LORENA AGÜERO COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO FONAE N° 01/2026 PRODUCTO DE LA LICITACIÓN CON ID N° 480238 POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) CON LA DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TIPO MINIBUS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL”

Yataity del Guaira, 16 de marzo de 2026

VISTO: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, sus modificatorias, disposiciones concordantes y demás legislación aplicable y;

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.

QUE, del mismo cuerpo legal se desprende, el título segundo “Del Gobierno Municipal” - Capítulo III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51° Deberes y Atribuciones del Intendente que dispone; “*son deberes y atribuciones del Intendente; inciso d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas...inc. “k”...nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley; “t”...efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, así mismo de aquellas que emerjan de las funciones municipales.*”

QUE, la ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 59° establece, “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”

QUE, el Decreto N° 2264/24 Por el cual se reglamenta la ley 7021/2022 en su art. 102 - Designación del administrador de contrato, dispone” Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.”

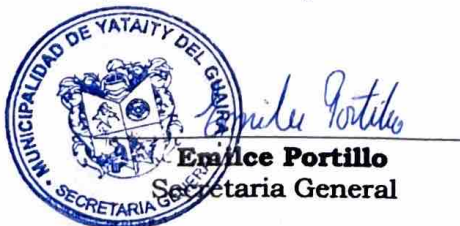
QUE, entre de las facultades administrativas del ejecutivo municipal es potestad del mismo designar a la persona que tendrá la función de ejercer la administración del contrato del procedimiento licitatorio de referencia quién deberá desempeñar sus funciones con absoluta seriedad, discreción y responsabilidad.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus funciones la Intendenta Municipal de Yataity del Guaira;

RESUELVE:

Artículo 1°) DESIGNAR a la señorita **LIZ LORENA AGÜERO GOIRIS** con cedula de identidad civil N° 5.890.269 como **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** producto del llamado según modalidad por Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 01/2026 con la descripción, “Adquisición de transporte tipo minibus para movilidad estudiantil” - ID N° 480238, todo en mérito al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°) ANOTAR, registrar, comunicar a quiénes corresponda, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplida, archivar.



Misión: Administrar los recursos públicos de manera eficaz, ordenada, equitativa y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo para el desarrollo integral del distrito de Yataity del Guaira con la participación activa y organizada de su comunidad.

Visión: Gobierno municipal de Yataity del Guaira, administración joven dinámica y competente con amplias perspectivas orientadas al ordenamiento distrital, promoviendo acciones inspiradas para un desarrollo económico, social y cultural de todos sus habitantes.